



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Sergio Daniel FAVIER D.N.I. N° 6.476.798, ha realizado trabajos Técnicos de Asesoramiento en la Imprenta de esta Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide la suma de AUSTRALES DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (A 10.608,86) al Señor Sergio Daniel FAVIER D.N.I. N° 6.476.798, en concepto de Asesoramiento Técnico en la Imprenta de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 158 /89.-

USHUAIA, 03 MAY 1989